

Alegaron, previo anuncio y relación pública, la postulante Belén Marcet Valdebenito y el abogado don José Devia Muñoz por y contra el recurso. Santiago, 24 de febrero de 2023. Alejandra Soto Nilo, relatora.

Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Al escrito folios N°s 16 y 17: Téngase presente

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N° 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de once de marzo del año dos mil veinte, dictada por el 5° Juzgado de Policía Local de Santiago.

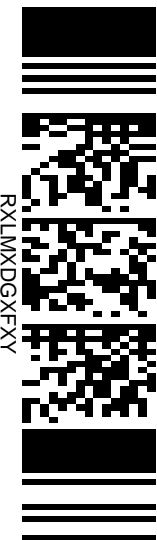
Regístrese y devuélvase.

**N° 1175-2021 Policía Local.**



Pronunciado por la Decimotercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Claudia Lazen M., Carmen Gloria Escanilla P. Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

En Santiago, a veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.